SANTA CRUZ, 02 de Mayo de 2017.-

VISTOS

÷

FERMIN MIGUEL GUITERREZ RIVAS
Secretario Municipal

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un Notebook, una licencia Microsoft office y una impresora multifuncional para Programa Chile crece Contigo.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Programa Chile Crece Contigo

2017.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de un Notebook, una impresora y licencia Microsoft según **CONVENIO** MARCO, a la siquiente empresa: COMPUTACION INTEGRAL S A., Rut.: 96.689.970-0, según orden de compra Nº 3864-210-CM17, U\$ 154,24, **COMERCIALIZADORA** monto de **TELENET** 77.700.780-7, según orden de compra N° 3864-211-CM17, por un monto de U\$ 257,99, KEPLER NOVA LIMITADA, Rut.: 76.426.265-4, según orden de compra Nº3864-212-CM17, por un monto 591,30 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)